



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

**Auditoría Superior de la Ciudad de México**

**Dirección General de Administración**

**Bases para celebrar la Invitación Restringida**

**No. ASCM/IR/01/2024**

**“Contratación de servicios para la dictaminación de  
estados financieros, contribuciones locales y valuación  
actuarial”**

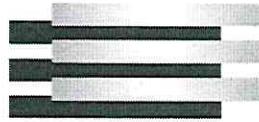
Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

INDICE

1.DEFINICIONES .....	5
2.INFORMACIÓN ESPECÍFICA .....	6
2.1.-Eventos que se desarrollarán y Responsable.....	6
2.2.-Participantes .....	6
2.3.-Idioma.....	6
2.4.-Tipo de adjudicación.....	6
2.5.-Derechos y obligaciones.....	7
2.6.-Cantidad y descripción de los servicios.....	7
2.7.-Modificación de las cantidades solicitadas.....	7
2.8.-Incremento de las cantidades originalmente solicitadas.....	7
2.9.-Negociación de las condiciones de las bases.....	7
2.10.-Evaluación y verificación de las propuestas.....	8
2.11.-Impedimentos para participar en el proceso de Invitación Restringida.....	8
2.12.-Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.....	8
2.13.-Impuestos .....	8
2.14.-Lugar, condiciones y tiempos de entrega de los servicios.....	8
2.15 Relación Laboral.....	8
2.16.-Patentes, marcas y derechos de autor.....	9
2.17.-Suficiencia presupuestal.....	9
2.18.-Anticipos.....	9
2.19.-Tipo de contrato.....	9
3.MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA ..	9
4.LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA .....	10
4.1.-Aclaraciones a las Bases de la Invitación Restringida.....	10
4.2.-Acto de Apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.....	10
4.3.-Acto de emisión de fallo .....	11
5.INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS	11
5.1-Documentación legal y administrativa.....	11
5.2.-Propuesta técnica.....	17
5.3.-Propuesta económica .....	18
5.4.-Otros requisitos.....	19
6.DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA .....	19
6.1.-Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	19
6.2- Desarrollo del fallo .....	20
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA	21
7.1 Responsable del dictamen técnico.....	21



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

7.2 Evaluación económica .....	21
7.3 Elementos adicionales de evaluación .....	21
8. CRITERIOS DE DESEMPATE .....	21
9.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES .....	22
10.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	23
11.CONDICIONES DE PAGO .....	23
12.GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	24
12.1.-Para garantizar la formalidad de las propuestas .....	24
12.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.....	24
13.APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL CONTRATO.....	24
14.PENAS CONVENCIONALES .....	25
15.APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO....	25
16.TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO .....	25
17.RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO .....	25
18.PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	26
18.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento.....	26
18.2.-Inicio de la rescisión administrativa.....	26
18.3.-Desahogo de pruebas y alegatos.....	26
18.4.-Formalización de la audiencia de desahogo.....	26
18.5.-Resolución .....	26
19.CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA .....	26
20.SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA .....	27
21.DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA .....	27
22.INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	27
22.1.-Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Invitación Restringida .....	27
22.2 Lugar y forma para presentar queja.....	27
23.PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	28
Anexo 1 .....	29
Anexo 2.....	32
Anexo 3.....	33
Anexo 4.....	35
Anexo 5.....	36
Anexo 6.....	37
Anexo 7.....	39
Anexo 8.....	40
Anexo 9.....	41
Anexo 10.....	43



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

### Calendario de la Invitación Restringida

Fecha de emisión de oficios de Invitación	23 de enero de 2024.
Junta de aclaraciones a las bases de la Invitación Restringida	26 de enero de 2024, a las 11:00 Horas.
Acto de presentación y apertura de propuestas	30 de enero de 2024, a las 11:00 Horas.
Emisión del fallo	02 de febrero de 2024, a las 11:00 Horas.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

**Bases para la Invitación Restringida  
No ASCM/IR/01/2024**

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, **“La Convocante”**, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 14, fracción XXII y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6, fracción I y XXXVI, 9, fracción X y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; 1º, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 9.3, numeral 2 y 9.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM; convoca por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, a las personas **“Participantes”** cuya actividad comercial corresponda a la **“Contratación de servicios para la dictaminación de estados financieros, contribuciones locales y valuación actuarial”**, ASCM/IR/01/2024, al tenor de las siguientes:

**Bases**

**1. DEFINICIONES.**

Para efectos de las presentes bases se entenderá por:

- 1.- **Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (se aplica de manera supletoria).
- 2.- **“Convocante”:** La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 3.- **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la ASCM.
- 4.- **Contraloría General:** La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 5.- **Participante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de la Invitación Restringida en el marco de la Ley.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

**6.- Proveedor:** Persona física o moral que celebre contratos con la ASCM, con carácter de vendedor o vendedora de bienes muebles, arrendador, arrendadora, prestador o prestadora de servicios

**7.- Área Requirente:** La Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Financieros y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

### 2.1.-Eventos que se desarrollarán y Responsable.

La junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas, y el acto de emisión de fallo que se realicen con motivo de esta Invitación Restringida estarán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Sergio O Bryan Perea Piña o por el Subdirector de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Lic. Javier Pineda Saynes; participarán los representantes del “Área requirente” de “**La Convocante**”, y se efectuarán en presencia de un representante de la Contraloría General y un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de esta Auditoría Superior.

### 2.2.-Participantes.

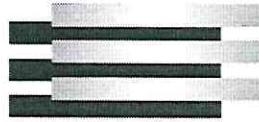
En la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas en adelante los “**Participantes**” que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la contratación de servicios que requiere “**La Convocante**”, quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y de conformidad con lo solicitado en el Punto 5.1, de estas bases.

### 2.3.-Idioma.

Los “**Participantes**” deberán presentar sus propuestas en idioma español.

### 2.4.-Tipo de adjudicación.

La adjudicación de los servicios será por partida a uno o varios participantes; de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (**Anexo 1**) de las presentes bases, en el que se describe la “**Contratación de servicios para la dictaminación de estados financieros, contribuciones locales y valuación actuarial**”, al (los) participante(s) que presente(n) las mejores condiciones para “**La Convocante**”.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

No obstante, lo anterior, se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten por lo menos tres proveedores;
- b) Cuando no existan en la primera etapa al menos tres ofertas que cumplan con lo solicitado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en las bases; y
- c) Cuando los precios ofertados no resulten convenientes para **“La Convocante”**.

#### **2.5.-Derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **“La Convocante”**.

#### **2.6.-Cantidad y descripción de los servicios.**

Las cantidades, descripciones y especificaciones de las partidas, serán de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (**Anexo 1**), de las presentes bases.

#### **2.7.-Modificación de las cantidades solicitadas.**

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **“La Convocante”** podrá modificar las cantidades de los servicios solicitados hasta un 25% (Veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 8 de las **POBALINES**.

#### **2.8.-Incremento de las cantidades originalmente solicitadas.**

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“La Convocante”** podrá incrementar la cantidad de los servicios solicitados, los cuales no podrán rebasar el 25% (Veinticinco por ciento) del importe originalmente pactado, en este caso, el **“Participante”** deberá ajustar la garantía de cumplimiento en términos del contrato correspondiente, de conformidad con la base 7.7 numeral 7.7.7.; y lineamiento 9.6, numeral 18 de las **POBALINES**.

#### **2.9.-Negociación de las condiciones de las bases.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los **“Participantes”**, podrán ser objeto de negociación.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

### **2.10.-Evaluación y verificación de las propuestas.**

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Financieros y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“La Convocante”** en su carácter de **“Área requirente”** de los servicios, de cuyos resultados la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales emitirá el dictamen cualitativo correspondiente, debidamente fundado y motivado.

### **2.11.-Impedimentos para participar en el proceso de Invitación Restringida.**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, para lo cual los **“Participantes”** deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de Adquisición establecidos en la Ley y las **POBALINES**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o en alguno de los supuestos mencionados en las bases 7.4.12, 7.8.2., 7.8.3 y en el Lineamiento 9.2, inciso c), numeral 1 de las **POBALINES**.

### **2.12.-Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.**

El **“Participante”** deberá cotizar en pesos mexicanos y **“La Convocante”** efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

### **2.13.-Impuestos.**

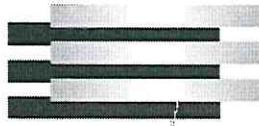
**“La Convocante”** pagará únicamente, el monto del impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y desglosado dentro de la propuesta económica.

### **2.14.-Lugar, condiciones y tiempos de entrega de los servicios.**

Los servicios, objeto de la presente Invitación Restringida serán los indicados en los términos y plazos señalados en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) que forma parte de las presentes bases, los cuales deberán ser presentados en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México.

### **2.15 Relación Laboral .**

El **“Participante”** adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, **“La Convocante”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el **“Participante”** adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el **“Participante”** adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho **“Participante”** adjudicado asumirá totalmente



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el **“Participante”** adjudicado, se obliga a su riesgo y costa a eximir a **“La Convocante”**, de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; por lo que el **“Participante”** que resulte adjudicado deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos los trabajadores.

cualquier responsabilidad que resulte con motivo de la contratación de los servicios.

### **2.16.-Patentes, marcas y derechos de autor.**

El **“Participante”** adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al proporcionar los servicios infrinja patentes, marcas, viole el Registro de Derechos de Autor y de la Ley de Propiedad Industrial, por lo que libera a **“La Convocante”** de cualquier responsabilidad que resulte con motivo de la prestación de los servicios.

### **2.17.-Suficiencia presupuestal.**

Para el presente procedimiento **“La Convocante”** cuenta con la suficiencia presupuestal que otorga la Dirección de Recursos Financieros respectiva para el cumplimiento del contrato para la contratación de servicios objeto de esta Invitación Restringida, en atención de lo dispuesto en la base 7.3.1 y lineamiento 9.1, numeral 5 y 9.6, numeral 3, inciso m) de las **POBALINES**, con relación en los artículos 14 fracción XXII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, en la partida presupuestal: 3311 Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados.

### **2.18.-Anticipos.**

Para la prestación del contrato que derive del presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

### **2.19.-Tipo de contrato.**

El contrato que derive del presente procedimiento tendrá el carácter de contratación de servicios conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del Lineamiento 9.6. de las **POBALINES**.

## **3. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

**“La Convocante”** podrá modificar las bases de la Invitación Restringida desde la fecha de la entrega del oficio de invitación y hasta la realización de la junta aclaratoria, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito de manera personal a los **“Participantes”** que hayan sido convocados por medio de las propias Bases de la Invitación Restringida.

La comunicación escrita no será necesaria, sí las modificaciones derivan de la junta de aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los **“Participantes”** que hayan sido convocados, y se notificará por escrito o vía correo electrónico a los que no asistieron a dicho acto.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en la Base 7.4.10 y en el Lineamiento 9.2, inciso d), punto 3, fracción IV, de las **POBALINES**.

#### 4. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de **“La Convocante”**, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México de conformidad con los eventos abajo descritos.

Se levantará acta de cada sesión firmada por todos los **“Participantes”**, de conformidad con el lineamiento 9.2 inciso d), numeral 1 de las **POBALINES**.

##### 4.1.-Aclaraciones a las Bases de la Invitación Restringida.

Se llevará a cabo el día 26 de enero de 2024, a las 11:00 horas en la sala 1-A.

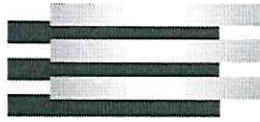
Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus documentos, **“La Convocante”**, celebrará una junta de aclaraciones a las bases de la Invitación Restringida, para tal efecto los **“Participantes”** podrán presentar previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales las dudas o aclaraciones la cuales podrán ser recibidas a partir de la fecha de la entrega del oficio de invitación y hasta un (1) día hábil antes del acto respectivo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“La Convocante”**, en un horario de 9:30 a 15:00 horas, por correo electrónico a las siguientes direcciones: [adquisiciones@ascm.gob.mx](mailto:adquisiciones@ascm.gob.mx), [sergio.perea@ascm.gob.mx](mailto:sergio.perea@ascm.gob.mx), [jpinedas@ascm.gob.mx](mailto:jpinedas@ascm.gob.mx), [ana.ordonez@ascm.gob.mx](mailto:ana.ordonez@ascm.gob.mx) y debiendo confirmarlo a los Tel. 56.24.53.63 o 56.24.53.86, así como en el acto el día de la realización del evento.

##### 4.2.-Acto de Apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

El registro de **“Participantes”** se llevará a cabo de las **10:45 a las 11:00 horas**, del día **30 de enero de 2024**, en la sala de confrontas.

El acto dará inicio a **las 11:00 horas del 30 de enero de 2024, con la recepción de las propuestas en el sobre cerrado** en forma inviolable de cada uno de los **“Participantes”**, acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente conforme al orden de registro, a la documentación legal y administrativa, técnica y económica; desechándose aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases. La documentación de carácter devolutivo como la garantía de la formalidad de las propuestas serán devueltas por **“La Convocante”**, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores previa solicitud por escrito.

Todos los **“Participantes”** rubricarán la documentación legal y administrativa, propuesta



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

técnica y económica presentadas por los **“Participantes”** y quedarán en custodia de la DRMSG para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de esas propuestas, el cual será dado a conocer en el acto del fallo mediante dictamen. Dicho dictamen deberá ser firmado por el titular de la DRMSG, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d), subnumeral 4 fracción III de las POBALINES.

Se levantará acta circunstanciada de la sesión firmando todos los **“Participantes”**, de conformidad con el lineamiento 9.4, fracción VII de las POBALINES.

#### **4.3.-Acto de emisión de fallo.**

El acto de fallo se llevará a cabo el día 02 de febrero de 2024, a las 11:00 horas en la sala de confrontas, aquellos **“Participantes”** que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio, sin responsabilidad alguna para **“La Convocante”**.

### **5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS.**

Este procedimiento se rige por las **POBALINES**, y en lo no previsto se regirá supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Toda la documentación requerida en esta Invitación Restringida deberá estar elaborada en papel membretado original del **“Participante”** y dirigida a **“La Convocante”**, a la atención del Lic. Sergio O Bryan Perea Piña, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Avenida 20 de Noviembre No. 700, colonia Huichapan Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, Tel: 56 24 53 63 y 56 24 53 86, de igual forma deberán tener referencia al número de esta Invitación Restringida, a excepción de aquella que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español, preferentemente foliadas y debidamente rubricadas en todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autógrafa completa, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y oferta económica se deberán integrar en un solo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

#### **5.1. -Documentación legal y administrativa.**

a) **Copia del oficio de la Invitación Restringida.**

**Para el caso de personas físicas:**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

b) **Acta de nacimiento.**

En el caso de personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y/o impresión electrónica.

**Para el caso de personas morales que integran las micro, pequeñas y medianas empresas:**

c) **Convenio de colaboración** (en caso de aplicar).

Para el caso de participar en este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, las empresas referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del convenio ante notario público entre las empresas "**Participantes**" donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual.

d) **Acta Constitutiva.**

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y todas las reformas o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.

e) **Poder Notarial**

Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores o para actos de administración.

**Todos los "Participantes":**

f) **Comprobante de domicilio.**

Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física, no mayor 3 meses.

**Nota:** Para aquellos "**Participantes**" que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente, así como informar de un correo electrónico para recibir notificaciones de cualquier índole con relación al procedimiento y/o cumplimiento de contrato.

g) **Manifiesto de actualización de domicilio.**

Escrito original en papel membretado del "**Participante**", manifestando bajo protesta de

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

decir verdad, que en caso de resultar adjudicado si se llegase a realizar algún cambio del domicilio fiscal o del domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico, este lo notificará por escrito a **“La Convocante”** en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de que suceda dicho cambio.

h) Constancia de Situación Fiscal del **“Participante”**.

i) **Anexo 3.**

Presentar en original debidamente requisitado el formato (**Anexo 3**) de estas bases, referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal.

Para el caso de personas físicas, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de *“no aplica”*.

j) **Anexo 4**

Escrito original debidamente requisitado del formato, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los Lineamientos 9.2, inciso c, numeral 1, 9.4, numeral 1, fracción XIII, de las POBALINES y artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**Anexo 4**)

k) **Anexo 5**

Escrito original del participante, en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**Anexo 5**)

l) **Identificación oficial.**

Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

m) **Anexo 6.**

Escrito original, en papel membretado del **“Participante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (**Anexo 6**) de estas bases.

Los **“Participantes”** que no estén sujetos a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

decir verdad, las razones de dicha circunstancia.

En caso de que el domicilio fiscal del **“Participante”** corresponda a un inmueble arrendado dentro de la Ciudad de México por dicho **“Participante”** o se ocupe mediante comodato y por ello no tenga obligaciones fiscales a su cargo conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, además del escrito señalado en el párrafo anterior, deberá presentar copia del contrato respectivo, vigente.

n) **Pago de I.V.A. e I.S.R.**

Pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), provisionales del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de los últimos tres meses inmediatos a la presentación de la apertura de propuestas, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería, banco el cual deberá contener invariablemente el sello digital o ventanilla (original para cotejo) que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el S.A.T. con su respectivo sello digital.

o) **Currículum**

Currículum empresarial del **“Participante”** en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, en el cual deberá indicar la experiencia con relación al objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, el organigrama y la estructura de la empresa, así como relación de los principales clientes, mismo que deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien se haya suscrito el contrato, la referencia y número telefónico de los mismos, en papel membretado del **“Participante”** y firmado por quien tenga facultades legales para ello.

p) **Opinión Positiva de IMSS**

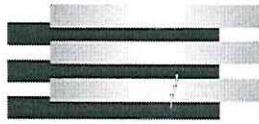
Los **“Participantes”** deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

q) **Opinión Positiva de SAT**

Los **“Participantes”** deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuesta económica.

r) **Opinión positiva de INFONAVIT**

Los **“Participantes”** deberán presentar constancia de situación fiscal, emitida por el



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con la cual acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

s) **Manifiesto responsabilidad de las obligaciones**

Escrito del participante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con "**La Convocante**"; en caso de existir reclamación en este sentido, el prestador del servicio que resulte adjudicado estará obligado a responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los servicios relacionados en el contrato, asimismo, se obliga a resarcir a "**La Convocante**" de cualquier cantidad que erogare por su intervención en dichos juicios, de conformidad al **(Anexo 10)**.

t) **Manifiesto indicando tipo de empresa**

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa (razón social completa y legible).  
Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana)  
Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)  
Nacionalidad de la empresa  
Número de empleados contratados  
Actividad desarrollada

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones.

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México.

u) **Manifiesto aceptando el contenido de las bases**

Escrito original en papel membretado del **"Participante"**, dirigido a **"La Convocante"** especificando el número y objeto del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas bases y tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la junta de aclaración.

v) **Manifiesto de relación laboral**

Escrito original, en papel membretado del **"Participante"**, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el punto 2.15 de estas bases.

w) **Manifiesto de no cesión de derecho y obligaciones**

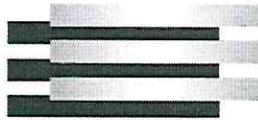
Escrito original, en papel membretado del **"Participante"**, manifestando bajo protesta de decir verdad, Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"La Convocante"** de conformidad con lo señalado en el punto 2.5 de estas bases.

x) **Manifiesto será responsable de contar con todos los permisos y autorizaciones.**

Escrito original, manifestando bajo protesta de decir verdad que el **"Participante"**, en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para realizar los servicios, objeto de este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores y manifestando bajo protesta de decir verdad que asume toda la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al otorgar los servicios infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor, de conformidad con lo establecido en el punto 2.16 de estas bases.

y) **Manifiesto no incurrirá en prácticas no éticas o ilegales**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, mediante el cual se comprometen por sí mismos o por conducto de quien legalmente los designe como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "**La Convocante**" y el "**Participante**" adjudicado.

**z) Manifiesto consentimiento para difundir sus datos**

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

**5.2.- Propuesta técnica**

Los "**Participantes**" deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del "**sobre único**" cerrado de forma inviolable.

**a) Anexo 1**

Escrito original, en papel membretado del "**Participante**", debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones de los servicios que oferta al (**Anexo 2**), y a los requerimientos señalados en el Anexo Técnico (**Anexo 1**).

**b) Manifiesto que conoce y acepta las características de los servicios**

Escrito original en papel membretado del "**Participante**", manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las características de los servicios de conformidad con lo establecido en el (**Anexo 1**) de estas bases.

**c) Manifiesto vigencia del contrato**

Escrito original en papel membretado del "**Participante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que el contrato tendrá una vigencia que será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024 habiéndose cumplido la vigencia del contrato.

**d) Manifiesto cuenta con lo necesario para cumplir las especificaciones técnicas.**

Escrito original en papel membretado del "**Participante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal y equipo adecuado y suficiente para la entrega de los servicios conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el (**Anexo 1**).

**e) Manifiesto que garantizará los servicios**

Escrito original en papel membretado del "**Participante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza los servicios, para lo cual, cuenta con el equipo y material necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos menores ocasionados



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

durante la contratación de los servicios, y su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata, sin costo extra para la **“La Convocante”**. Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegara a presentar los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el lineamiento 9, numeral 9.6, subnumeral 19 de las POBALINES

**f) Manifiesto incluirá soporte documental para soportar su factura.**

Escrito original en papel membretado del **“Participante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado para soportar su factura para trámite de pago, incluirá soporte documental (remisiones, reporte de resultados, dictámenes, validados por el servidor público responsable).

**g) Manifiesto de Garantía.**

Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los servicios será durante la vigencia del contrato, a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción del **“Área Requirente”**, y que se compromete a sustituir aquellos servicios prestados que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas, durante el periodo de vigencia de la garantía.

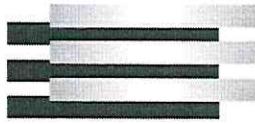
**5.3 Propuesta económica.**

Los **“Participantes”** deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del **“sobre único”**, firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá entregarse de conformidad a lo establecido en el **(Anexo 2)** de estas bases.

La propuesta económica deberá ser presentada por los **“Participantes”** de manera impresa de acuerdo al formato del **(Anexo 2)**, considerando las especificaciones señaladas en el **(Anexo 1)**, en el cual se deberá describir la partida que cotiza objeto de esta Invitación Restringida, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta, la cual deberá ser como mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de ésta, además deberá mencionar las condiciones de pago; de acuerdo al punto 11 de estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma, antes del I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 12.1 de estas Bases; en caso de ser adjudicado los importes propuestos deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

**a) Manifiesto de consentimiento.**

Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que da su consentimiento para que, en caso de existir discrepancia entre los importes establecidos



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

en su propuesta económica (subtotales, I.V.A., total y/o Importe con letra), faculta a "**La Convocante**" para realizar dichas precisiones tomando como precio de referencia el Precio Unitario, mismo que no podrá ser modificado bajo ninguna circunstancia.

**b) Garantía de Formalidad.**

Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica conforme al **(Anexo 8)**.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrá ser modificadas o negociadas.

**5.4.- Otros requisitos.**

La documentación señalada en los incisos b), f) y g) del punto 5.1 deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo, misma que será devuelta a los "**Participantes**" en el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. Esta documentación legal deberá ser presentada dentro del sobre de las propuestas.

**Nota importante:** Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 6 de las **POBALINES**.

**6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

**6.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.**

Los "**Participantes**" entregarán el sobre cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, aclarando que para poder continuar con la invitación restringida será necesario contar con un mínimo de tres propuestas.

En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, podrá el representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación y representación de la misma, en términos de lo dispuesto del Lineamiento 9.2, inciso d), punto 4, fracción I, de las **POBALINES**. **Este requisito deberá presentarse fuera del sobre cerrado.**



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

Lo anterior, en el entendido de que, en el supuesto del párrafo anterior, la participación de la persona que presente propuestas, estará limitada a la sola presentación de las mismas, ya que no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre éstas por no contar con los poderes correspondientes ha dicho supuesto.

### **6.2- Desarrollo del fallo.**

**“La Convocante”** emitirá un dictamen debidamente signado por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, que contendrá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas y se comunicará su resultado a los **“Participantes”**.

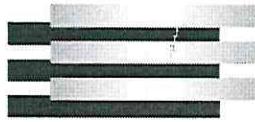
El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **“Participante”** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

Los **“Participantes”** una vez leído el dictamen que fundamenta la evaluación cualitativa, podrán mediante formato que para el efecto proporcione **“La Convocante” (Anexo 7)** ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, siempre iguales o mayores al 1% por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de **“La Convocante”**, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en la Invitación Restringida, lo que deberá acreditar en el mismo acto.

En este sentido se precisa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de garantizarle a **“La Convocante”** las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de la oferta económica más baja, con base en los estudios de mercado del área solicitante determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y que no se demerite la calidad de los servicios solicitados; lo anterior, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación a lo dispuesto en la política 6.1, numeral 6.1.7 y del Lineamiento 9.2, inciso d), punto 5, fracción III, de las POBALINES.

Derivado de lo anterior y si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, si existieran dos o más propuestas en igualdad de precio **“La Convocante”** aplicará lo indicado en el punto 8 de estas bases de la Invitación Restringida.

Una vez determinado el **“Participante”** que haya propuesto el precio más bajo y que cumple con los requisitos y calidad solicitada por los servicios requeridos objeto de este



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose fotocopia a los asistentes y se notificará personalmente o por correo electrónico a los que no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por "**La Convocante**", por los "**Participantes**" asistentes, los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General de "**La Convocante**". La falta de firma en las mismas de alguno de los "**Participantes**", no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del o los "**Participantes**" que presentaron las mejores propuestas.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## 7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 7.1 Responsable del dictamen técnico.

La evaluación de las propuestas técnicas será elaborada por el "**Área requirente respectiva**", mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. En ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

### 7.2 Evaluación económica.

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de los servicios propuestos, objeto de este procedimiento.

### 7.3 Elementos adicionales de evaluación.

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por los "**Participantes**", "**La Convocante**", a través del "**Área requirente**", podrá solicitar información de, Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

## 8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el contrato al "**Participante**" que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los servicios objeto de este procedimiento.

En caso de persistir el empate se procederá conforme a lo siguiente:

- a) Se adjudicará al "**Participante**" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios, a contratar.
- b) Cooperativas
- c) Micro empresas
- d) En caso de persistir el empate se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

## 9.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

- Se descalificará(n) a la(s) empresa(s) participante(s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:
- Si no cumple(n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Invitación Restringida que afecten la solvencia de la propuesta.
- Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas
- Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) participante(es) para elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases de Invitación Restringida, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de "**La Convocante**".

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

- Si el porcentaje de la Fianza de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes bases.
- La omisión en su caso de alguno del requisito(s) o acuerdo(s) que derivado de la junta de aclaraciones a las bases se llegan a formalizar en el acta correspondiente, en el entendido de que dichas modificaciones no significaran cambios sustanciales a lo originalmente solicitado.
- No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el punto 5.1 de las bases de la Invitación Restringida.
- Cualquier otra violación a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y las **POBALINES**.

## 10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El representante legal del "**Participante**" a quien se le haya adjudicado el contrato, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en la planta baja del edificio localizado en Avenida 20 de noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El "**Participante**" que resulte adjudicado deberá entregar a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir IVA, del monto adjudicado, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el punto 12.2 de estas bases, así como la garantía solicitada en el numeral 5.2, punto 5 de las bases de esta Invitación Restringida.

## 11. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los servicios objeto de la presente Invitación Restringida se efectuará por medio de transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y de la ejecución y aceptación de conformidad de los servicios por parte del "**Área Requirente**"; para tal efecto, la "**Convocante**" que resulte adjudicado con el contrato respectivo, a la firma de éste, deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal, la referencia de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia de los recursos, señalando los siguientes datos:

1. No. de cuenta
2. Clave interbancaria (CLABE) de 18 dígitos
3. Banco de la cuenta
4. Entidad Bancaria

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

5. Sucursal Bancaria;
6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos;
7. Correo electrónico del contacto, y
8. Registro Federal de Contribuyentes de las personas físicas o morales (R.F.C.).

## 12. GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 12.1.- Para garantizar la formalidad de las propuestas.

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por el participante dentro del sobre que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total de su propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México", mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **(Anexo 8)** de estas bases.

Esta garantía será devuelta a los "**Participantes**" que no resulten adjudicados en esta Invitación Restringida, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "**La Convocante**" previa solicitud que haga por escrito el "**Participante**".

En caso de no encontrar registro alguno de dicha garantía se procederá a desechar su propuesta.

### 12.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato

El "**Participante**" que resulte adjudicado deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **(Anexo 9)** de estas bases.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de IVA, a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México".

La garantía a que alude este punto se retendrá al "**Participante**" hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el contrato, transcurrido dicho plazo el "**Participante**" podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "**La Convocante**", esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

## 13. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

Los "**Participantes**" retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del contrato.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

El "**Participante**" adjudicado no firme el contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a él.

#### 14. PENAS CONVENCIONALES.

La pena que se aplicará por atrasos en la entrega de los servicios adjudicados o por la falta de cumplimiento de las obligaciones consignadas en el clausulado del contrato que para el efecto se signe, será equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los servicios, sin IVA y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía, de conformidad con el Lineamiento 9.13, numerales 4 y 5 respectivamente de las **POBALINES**.

La aplicación de penas convencionales se descontará de la factura, previa notificación de la DRMSG.

#### 15. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

- I. El "**Participante**" no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.
- II. Si no cumple con la entrega de los servicios contratados.
- III. Una vez agotado el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato por las penas convencionales, se hará efectiva la garantía.

#### 16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato de los servicios objeto de la Invitación Restringida, cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

#### 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.
- II. La o el "**Participante**" no entregue los servicios objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento),



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

del monto total del contrato, de conformidad con el punto 4 del Lineamiento 9.13 de las **POBALINES**.

## 18. PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

### 18.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento.

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

### 18.2 Inicio de la rescisión administrativa.

“**La Convocante**” de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del contrato, notificará mediante escrito al “**Participante**” del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

### 18.3 Desahogo de pruebas y alegatos.

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que el “**Participante**” en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

### 18.4 Formalización de la audiencia de desahogo.

De la audiencia de desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

### 18.5 Resolución.

La resolución se dará al término de la audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundado y motivado la cual se notificará personalmente al “**Participante**” por escrito.

## 19. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

“**La Convocante**” podrá cancelar la Invitación Restringida en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre “**Participantes**”, para elevar los precios del bien objeto de este procedimiento o si a juicio de “**La Convocante**” existen irregularidades graves.

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

- III. Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de **“La Convocante”**, o que los servicios objeto del procedimiento de la Invitación Restringida, dejen de ser útiles para los fines con que fueron requeridos.

## 20. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

- I. Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de **“La Convocante”**, se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todos los **“Participantes”**.
- II. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los **“Participantes”**.

## 21. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.

Se declarará desierta la Invitación Restringida cuando:

- I. Cuando no se presenten por lo menos tres proveedores;
- II. Cuando no existan en la primera etapa al menos tres ofertas que cumplan con lo solicitado por la DRMSG en las bases; y
- III. Cuando los precios ofertados no fueren convenientes.

## 22. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### 22.1 Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Invitación Restringida

La Contraloría General de **“La Convocante”** intervendrá en el proceso de Invitación Restringida para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes bases de la Invitación Restringida, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas se fundamentan en las **POBALINES**, y supletoriamente, lo no previsto en éstas, en la Ley.

### 22.2 Lugar y forma para presentar queja.

Los o las proveedores(as) afectados(as) por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de Invitación Restringida, podrá interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con el lineamiento 9.2, numeral 1, inciso b), fracción XXVI de las **POBALINES**.

Los **“Participantes”** podrán presentar por escrito recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicada en Av. 20 de

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta Invitación Restringida; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

### 23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes o servicios de "**La Convocante**".

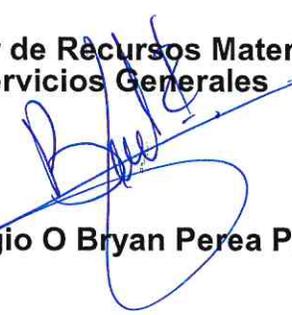
Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La persona responsable del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" es el Lic. Sergio O Bryan Perea Piña, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" puede ser consultado en la página web [www.ascm.gob.mx](http://www.ascm.gob.mx)

Ciudad de México, 23 de enero de 2024

El Director de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

  
Lic. Sergio O Bryan Perea Piña

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Anexo 1

**Partida 1.- Elaboración y presentación del dictamen de cumplimiento de contribuciones locales del ejercicio fiscal 2023.**

Presentación del aviso de dictamen de contribuciones Locales CDMX:

- a) Se realizará de manera oportuna la presentación del aviso del dictamen de contribuciones a través del SIPREDI ante la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX. A más tardar el día 01 de marzo del 2024.
- b) Entrega del Dictamen de contribuciones locales generado a través del SIPREDI ante la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX. el cual contiene la opinión del CPR y la integración de cada uno de los anexos, Impuesto sobre nómina, suministro de agua e Impuesto predial a más tardar el 20 de mayo del 2024.
- c) Revisión e informe del cálculo anual del ISR, correspondiente al ejercicio fiscal 2023
- d) Revisión, informe y dictamen del cálculo del impuesto sobre nóminas a que estuvo sujeta la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en el ejercicio fiscal 2023
- e) Revisión del cumplimiento del pago de derechos por consumo de agua, en el ejercicio fiscal 2023
- f) Revisión de cumplimiento del pago del impuesto predial.

Nota. la presentación de la información será a más tardar el día 20 de mayo de 2024.

**Partida 2.- Dictaminación de Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023.**

- a) Informe de observaciones y recomendaciones.  
Entrega de informes y/o dictámenes que se mencionan a continuación a más tardar el 11 de marzo de 2024.

Dictamen Financiero:

1. Opinión del Contador Público Independiente
2. Estado de Actividades.
3. Estado de Situación Financiera.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública
5. Estado de Cambios en la Situación Financiera
6. Estado de Flujos de Efectivo
7. Informes sobre Pasivos Contingentes.
8. Notas a los Estados Financieros,



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

8.1 Notas de desglose:

8.1.1 Notas al Estado de Situación Financiera

8.1.2 Notas al Estado de Actividades

8.1.3 Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

8.1.4 Notas al Estado de Flujos de Efectivo

8.1.5 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

8.2 Notas de memoria (cuentas de orden),

8.2.1 Cuentas de Orden Contables

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

8.2.2 Cuentas de Orden Presupuestarias

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

8.3 Notas de gestión administrativa

9. Estado analítico del activo

10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos

10.1 Corto y largo plazo

10.2 Fuentes de financiamiento:

11. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, e

12. Intereses de la deuda

Dictamen Presupuestal:

1. Opinión Presupuestal del Contador Público Independiente,

2. Estado Analítico de Ingresos por clasificación económica,

3. Estado Analítico de Ingresos por fuente de financiamiento,

4. Estado Analítico de Ingresos por concepto,

5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa,

6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación económica,

7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por objeto del gasto,

8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación funcional,

9. Gasto por Categoría Programática,

10. Programas y Proyectos de Inversión

11. Indicadores de Resultados, y

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

12. Conciliación del Presupuesto Global autorizado sobre Presupuesto Ejercido, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2023

**Partida 3.- Valuación actuarial de la obligación de carácter contingente al 31 de diciembre de 2023 y proyección 2024 y 2025.**

Informe de la valuación actuarial del plan de financiamiento por separación del encargo, relevo institucional y laudos:

1. Valuación actuarial de la obligación de carácter contingente que se ha generado al 31 de diciembre 2023 y proyección al ejercicio 2024 y 2025, por concepto de separación del encargo y relevo institucional, así como por laudos.
2. Presentación de las bases técnicas y legales de la valuación actuarial, incluyendo hipótesis demográficas y económico-financieras.
3. Presentación de los resultados de la valuación actuarial (resumen de resultados y determinación del costo neto del periodo estimado para el 2024 y 2025).
4. Comentarios y consideraciones a la valuación.
5. Certificación actuarial.
6. Asesoría en cualquier aspecto relativo a los planes de financiamiento, así como aclaraciones con los auditores, en caso de ser necesario.

Resultados del estudio:

1. Valor presente de la obligación correspondiente a los servicios prestados por concepto de separación del encargo y relevo institucional al 31 dic 2023 y proyección al ejercicio 2024 y 2025.
2. Valor presente de la obligación por concepto de laudos al 31 de diciembre 2023 y proyección al ejercicio 2024 y 2025.
3. El costo total del ejercicio al 31 de diciembre 2023.
4. El costo total del ejercicio proyectado al ejercicio 2024 y 2025.

---

Por el "**Participante**" o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Anexo 2

Ciudad de México, a de de 2024.

**Lic. Sergio O Bryan Perea Piña**  
**Director de Recursos Materiales**  
**y Servicios Generales de la ASCM**

**“Contratación de servicios para la dictaminación de estados financieros,  
contribuciones locales y valuación actuarial”**

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Elaboración y Presentación de dictamen de cumplimiento de contribuciones locales del ejercicio fiscal 2023	Servicio	1		
2	Dictaminación de estados financieros del ejercicio fiscal 2023	Servicio	1		
3	Valuación actuarial de la obligación de carácter contingente al 31 de diciembre de 2023 y proyección 2024 y 2025.	Servicio	1		
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A</b>	
				<b>Total</b>	

Por el **“Participante”** o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Anexo 3

Ciudad de México, a de de 2024.

**Lic. Sergio O Bryan Perea Piña**  
**Director de Recursos Materiales**  
**y Servicios Generales de la ASCM**

**“Declaración bajo protesta de decir verdad”**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

**No. De Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores:**

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle

y

número:

Colonia: \_\_\_\_\_

Demarcación

Territorial \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa:

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas. -

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción

del

objeto

social:

Reformas

al

acta

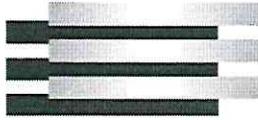
constitutiva:

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Nombre	del	apoderado	o	representante:
<hr/>				
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -				
Escritura pública número: _____			Fecha: _____	
<hr/>				
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:				
<hr/>				
Ciudad de México a de _____ de 2024.				
<hr/>				
Protesto lo necesario _____				

AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Anexo 4

Ciudad de México, a      de      de 2024.

**Lic. Sergio O Bryan Perea Piña**  
**Director de Recursos Materiales**  
**y Servicios Generales de la ASCM**

\_\_\_\_\_ apoderado legal del  
persona participante \_\_\_\_\_ según se acredita en el  
testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado  
ante la fe del notario público no. \_\_\_\_\_ de la ciudad de  
\_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. \_\_\_\_\_  
en el registro público de comercio de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que ni el suscrito, ni ninguno de los socios o  
personal de la empresa que represento, se encuentran en ninguno de los supuestos  
señalados en los lineamientos 9.2, inciso c, punto 1, 9.4, numeral 1, fracción XIII, de las  
**POBALINES** y artículo 39 de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Nota: En caso de persona física, el presente texto se deberá adaptar a las  
condiciones de la persona participante.**

\_\_\_\_\_  
Por el "**Participante**" o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Anexo 5

Ciudad de México, a de de 2024.

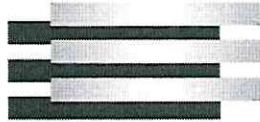
**Lic. Sergio O Bryan Perea Piña**  
**Director de Recursos Materiales**  
**y Servicios Generales de la ASCM**

***Auditoría Superior de la Ciudad de México.***

Por este conducto y **“bajo protesta de decir verdad”**, me permito manifestar que el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés que pudiera presentar en caso de ser adjudicado(a) con el servicio respectivo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

---

Por el **“Participante”** o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Anexo 6

Ciudad de México, a de de 2024.

**Lic. Sergio O Bryan Perea Piña**  
**Director de Recursos Materiales**  
**y Servicios Generales de la ASCM**

Por medio de la presente manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que nos encontramos al corriente de la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores como son:

Concepto	Aplica	No aplica
1. Impuesto predial (anotar número de cuenta)		
2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
3. Impuesto sobre nómina		
4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
5. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
6. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje		
7. Derechos por el suministro de agua (anotar número de cuenta)		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

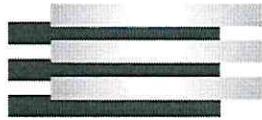
Concepto	Aplica	No aplica
1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: <b>(colocar fecha)</b>		
2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
3. El domicilio fiscal se encontró de la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Concepto	
Razón social o persona física:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Anexo 7

Ciudad de México, a de de 2024.

**Lic. Sergio O Bryan Perea Piña**  
**Director de Recursos Materiales**  
**y Servicios Generales de la ASCM**

**Formato para la propuesta de precios más bajos**

Partida	Concepto

Resultado del dictamen		Ronda	% de Reducción	Propuesta
Precio unitario más bajo sin I.V.A.	Empresa			Precio que propone

\*Al momento de la adjudicación se determinarán los precios por partida conforme al porcentaje de reducción ofrecido por el **"Participante"** adjudicado.

Nombre de la empresa que propone:

RFC: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal:

Documento con el que acredita su personalidad:

No. de acta del poder notarial y/o No. de acta de nacimiento:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

\_\_\_\_\_  
Por el **"Participante"** o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

Anexo 8

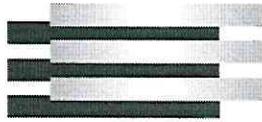
**Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del monto máximo a contratar antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica**

A favor: de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ \_\_\_\_\_ (importe con número y letra), en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal del "Participante") el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores **ASCM/IR/01/2024**, convocada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México relativo a la, "**Contratación de servicios para la dictaminación de estados financieros, contribuciones locales y valuación actuarial**" cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de "**La Convocante**".

Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que "**La Convocante**", de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta garantía se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al "**Participante**" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

**La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.**



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Anexo 9

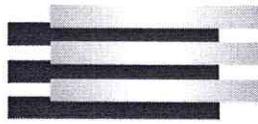
**Texto que deberá contener la fianza por el 10% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato**

Fianzas \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ M/N)

**Ante: Auditoría Superior de la Ciudad de México.**

Para garantizar por \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad de los servicios, derivado del contrato de contratación de servicios número \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, (con número y letra) \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, para la prestación de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, con plazo de entrega del \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores** \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Ciudad de México, representada por el Mtra. Maribel Velázquez Eutiquio, Directora General de Administración por la otra \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, con R.F.C.: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_, la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la prestación de servicios objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;
- C) La fianza garantiza los servicios objeto del contrato de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México.
- D) Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un **año** de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren de los servicios de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
- E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

IR No. ASCM/IR/01/2024

- F) En el caso de que la presente fianza se haga exigible a la \_\_\_\_\_ (1), ésta acepta expresamente someterse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y lo estipulado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, así como al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncio al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley.
- G) La \_\_\_\_\_ (1), pagará a la Auditoria Superior de la Ciudad de México en términos de la Ley, la cantidad de \_\_\_\_\_ \$ (2), la fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

**notas:**

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A..
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO IVA
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)
- (10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
- (11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)

**La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.**



AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
IR No. ASCM/IR/01/2024

Anexo 10

Ciudad de México, a      de      de 2024.

**Lic. Sergio O Bryan Perea Piña**  
**Director de Recursos Materiales**  
**y Servicios Generales de la ASCM**

Por este conducto, manifiesto que en caso de ser adjudicado, me comprometo a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con **“LA AUDITORÍA”**; en caso de existir reclamación en este sentido, asumo la obligación de responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los servicios relacionados en el contrato, así como, a resarcir a **“LA AUDITORÍA”** cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios.

---

Por el **“Participante”** o representante  
(nombre y firma de la persona autorizada)

**(Nota: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de la empresa que representa)**

  
  
  
43

